13 (treee)

Amendment non objection for PR-L1092 - 3600/OC-PR - 3600/OC-PR - [contract-name]

ConvK2Notification@iadb.org

vie 12/8/2022 11:00

Para:Patricia Rosana Caballero <pcaballero@mopc.gov.py>;

Convergence Notifications

The Amendment for PR-L1092 - 3600/OC-PR - Rural Road Improvement Program II - P4662 - 3600/OC-PR - [contract-name] submitted for non objection was [status-en]. You can now review the status of Amendments in the procurement details.

Comments:

acaldo 8/12/2022 10:58:23 AM
El Banco otorga la No Objeción a la ampliación solicitada. Al respecto, el convenio modificatorio solicitado alcanza un 50% del valor del contrato e implica la incorporación dentro de su alcance de 103 km de nuevos tramos a diseñar. La ampliación se justifica en la necesidad de disponer de estos tramos en el corto plazo a fin de poder contar con los productos finales de la consultoría para todos los tramos de caminos identificados, de manera de poder programar su implementación, en función de los techos presupuestarios habilitados para el efecto, atendiendo de esta forma los requerimientos planteados por las comunidades a ser beneficiadas. No obstante lo anterior, se menciona la débil planificación de las intervenciones de parte del Ejecutor, que derivan en estas solicitudes.

Note: This is a system-generated notification. Please do not reply to this email

---

La Enmienda para PR-L1092 - 3600/OC-PR - Programa de Mejoramiento de Caminos Vecinales II - P4662 - 3600/OC-PR - [contract-name] presentada para no objeción fue [status-es]. Ahora puede revisar el estado de las Enmiendas en los detalles del proceso.

Comentarios:

acaldo 8/12/2022 10:58:23 AM
El Banco otorga la No Objeción a la ampliación solicitada. Al respecto, el convenio modificatorio solicitado alcanza un 50% del valor del contrato e implica la incorporación dentro de su alcance de 103 km de nuevos tramos a diseñar. La ampliación se justifica en la necesidad de disponer de estos tramos en el corto plazo a fin de poder contar con los productos finales de la consultoría para todos los tramos de caminos identificados, de manera de poder programar su implementación, en función de los techos presupuestarios habilitados para el efecto, atendiendo de esta forma los requerimientos planteados por las comunidades a ser beneficiadas. No obstante lo anterior, se menciona la débil planificación de las intervenciones de parte del Ejecutor, que derivan en estas solicitudes.

Nota: Esta es una notificación autogenerada por el sistema. Por favor no responder a esta dirección de correo electrónico.

Convergence Team

IDB